

 CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	POLÍTICA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha: 2025.07.03
		Código: AP-GH-PO-01
		Versión: 03
		Página 1 de 2

POLÍTICA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

1. MISIÓN CODALTEC

CODALTEC integra, adapta, apropia y desarrolla soluciones tic innovadoras para el sector de seguridad y defensa en Colombia y la región, fomentando la integración entre el sector público, la academia y el sector privado, contribuyendo a una economía sostenible basada en alto valor agregado, empleo de calidad y generación de conocimiento, tanto para el mercado interno como para el externo. (PEC 2023-2026)

2. ALCANCE POLÍTICA

Esta Política tiene alcance a todas las sedes de la Corporación, así como a todos los niveles jerárquicos de la estructura organizacional, contratistas, proveedores, personal uniformado en comisión administrativa, visitantes.

3. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Establecer los lineamientos institucionales para prevenir, controlar y reducir el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en el entorno laboral, con el fin de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores, contratistas y demás personas vinculadas a la empresa, promoviendo ambientes laborales saludables, seguros y libres de cualquier sustancia que pueda afectar el desempeño, las relaciones laborales o la integridad física y mental.

4. MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA

Constitución Política de Colombia
Decreto 1072 de 2015
Resolución 0312 de 2019
Resolución 089 de 2019
Ley 2354 de 2024

5. POLÍTICA

La Corporación, en su permanente compromiso por proteger la Seguridad y Salud de sus trabajadores, proveedores, contratistas visitantes y/o practicantes, incorpora en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el control del consumo de alcohol, tabaco y demás sustancias psicoactivas en las sedes que dirige o administra, alineado con la normatividad legal vigente, lo anterior se establecen los siguientes criterios:

- Se prohíbe la posesión, el consumo, venta, distribución y/o transporte de bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias psicoactivas, energizantes o cualquier otra sustancia prohibida (inclusive en dosis personal) dentro de las sedes de la Corporación, de igual manera en las instalaciones de sus clientes contratantes y/o proveedores.
- Se responsabiliza a cada trabajador, proveedor, contratista, visitante y/o



CODALTEC
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA

**POLÍTICA PREVENCIÓN DE
CONSUMO DE ALCOHOL,
TABACO Y SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS**

Fecha: 2025.07.03

Código: AP-GH-PO-01

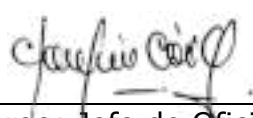
Versión: 03

Página 2 de 2

5. POLÍTICA

practicante, de asegurar que durante el tiempo que preste sus servicios en las sedes de CODALTEC, no se encuentre bajo los efectos del alcohol, drogas psicoactivas, tabaco, o cualquier otra sustancia.

- Se prohíbe a los trabajadores, contratistas, visitantes y/o practicantes el consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados dentro de las sedes de la Corporación. Declarando los espacios libres de humo.
- Se fomentarán campañas de Estilos de Vida y Hábitos Saludables.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Camilo Andrés González 	Revisado por: Claudia Liliana Cárdenas 	Aprobado por: Coronel Nilssen Janeth Gutiérrez Suárez 
Cargo: Profesional SST	Cargo: Jefe de Oficina Talento Humano	Cargo: Gerente
Fecha: 2025.07.03	Fecha: 2025.07.07	Fecha: 2025.07.07